



## CONSTANCIA

El suscrito Superintendente de Puerto Cortés, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la Empresa Nacional Portuaria emite licencias operacionales a determinadas empresas que cumpliendo con los requisitos exigidos, pueden realizar actividades dentro del recinto portuario como ser estiba, empresas de seguridad privada, proveedores de víveres a los buques, transportistas y de otra índole.

Asimismo dejamos constancia que el pago de estas licencias operacionales son anuales y que en el transcurso del año, pueden registrarse nuevas empresas y por consiguiente, tienen que normalizar su trámite ante la ENP para después operar.

Y para los fines pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés.

**LIC. JOSE MANUEL MENCIA ARITA**  
Superintendente de Puerto Cortés



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,  
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232